



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0247/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1356

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de mayo de 2023

LORETO LERMA CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/95 de fecha 19 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL MANANTIAL, Guachochi, S-08-027-MAN-002/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 102.554 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26600226	26600235
P.P. EL MANANTIAL, Guachochi, S-08-027-MAN-002/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.906 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26600236	26600237

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

*Av. Alvaro Obregón Av. 1
26/05/23
AM*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0247/05/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1356

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de mayo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.: AGUABLANCA
PREDIO: EL MANANTIAL
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2018/95
FECHA DE MARQUEO: 03/04/2023
TRATAMIENTOS: 4° ACLAREO

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 19/07/2018
RODAL: 0000002

FOTOS: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	5	0.111	0.553	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	5	0.553
S 10-15	0	0.000	0.000	5	0.056	0.553	0	0.080	0.000	0	0.100	0	0	0.120	0	0	0.140	0	5	0.553
20 cm	0	0.100	0	1	0.188	0.187	4	0.276	1.103	1	0.364	0.3638	0	0.452	0	0	0.540	0	6	1.654
25 cm	0	0.149	0	1	0.287	0.287	2	0.424	0.849	0	0.562	0	0	0.700	0	0	0.837	0	3	1.135
S 20-25	0	0	0	2	0.474	0.948	6	0.716	3.205	1	1.068	3.205	0	1.224	2.240	0	1.400	0	9	2.790
S 10-25	0	0.210	0	7	1.027	1.027	6	1.027	2.508	1	1.349	3.855	0	1.693	5.526	0	1.942	0	14	3.343
30 cm	0	0.210	0	1	0.408	0.408	0	0.606	0.000	0	0.804	0	0	1.002	0.000	0	1.200	0	1	0.408
35 cm	0	0.551	1.102	2	0.551	1.102	1	0.821	0.821	2	1.090	2.180	0	1.360	0.000	0	1.630	0.000	5	4.103
40 cm	0	0.716	0.000	3	0.716	0.000	3	1.068	3.205	6	1.420	8.522	0	1.723	0.000	0	2.125	0.000	9	11.727
45 cm	0	0.903	0.000	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	8	1.795	14.356	1	2.240	2.240	0	2.686	0.000	9	16.597
50 cm	0	1.112	0	0	1.112	0	0	1.663	0.000	6	2.213	13.276	2	2.763	5.526	0	3.314	0.000	8	18.803
55 cm	0	1.343	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	6	2.675	16.050	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	8	22.733
60 cm	0	1.597	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	5	3.181	15.907	0	3.974	0	0	4.766	0.000	5	15.907
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	3	3.732	11.195	1	4.662	4.662	0	5.592	0	4	15.857
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	3	4.326	12.978	1	5.405	5.406	0	6.483	0	4	18.383
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	3	4.964	14.893	0	6.203	0	0	7.441	0	3	14.893
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	1	7.096	7.096	0	8.464	0	1	7.096
SUM. 35 +	0	0	0	3	1.506	1.506	4	4.025	4.025	42	109.360	109.360	8	19.402	19.402	0	0	0	57	146.505
TOTAL	0	0	0	10	1.964	1.964	10	5.977	5.977	43	109.724	109.724	8	19.402	19.402	0	0	0	71	149.848

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	0.553	2.790	146.505
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	0.553	2.790	146.505
PRESENTE MARQUEO	0.553	2.790	146.505
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	2.04
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	2.04
PRESENTE MARQUEO	2.04
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R
	10-15	20-25	30 >	
GRUESOS	0	0	70	102.554
DELGADOS	70	72	14	20.511
LEÑA	5	5	5	7.325
RESIDUOS	25	23	11	16.116
TOTAL	100	100	100	146.505

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

Alfredo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

